



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 31 / 2023

### VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 06/2023 "Luminaria led para alumbrado público"**, conf. Decreto Municipal N° 17 de fecha 27/01/2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir 12 u. de luminarias led para alumbrado público, con características determinadas, para ser colocados en Bv. San Martín, entre calles Sarmiento y Sargento Cabral de nuestra ciudad, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibieron tres ofertas de la luminaria requerida por parte de "Mach Electronics S.A." (sobre 1), "Barzola Walter" (sobre 2) y, "Strand S.A." (sobre 3);

No cotizaron los invitados "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", "Ferrero Construcciones S.A.", "Argelec S.A.", "Muller Silvia L.", y "Goette Diego Herald";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta, debe procederse a la adjudicación de la presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios N° 06/2023**, conf. Decreto Municipal N° 17/2023, al oferente "**Mach Electronics S.A. (sobre 1)**" para la compra de **12 u. de luminarias led para alumbrado público**, con características específicas determinadas (conf. artículo 1, Decreto 17/2023), para ser colocados en Bv. San Martín -entre calles Sarmiento y Sargento Cabral de nuestra ciudad-, por un monto total de **Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Doce (\$835.512,00)** de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos, y conforme Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta al presente.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de febrero de 2023.